

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 27-oct-22. Pasa a despacho del señor Juez el asunto.
Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2612
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Angie Lorena Valencia
Demandado: Valeria Vázquez Rivera
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00414-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se allegó escrito de la Secretaría de Tránsito de Cali aportando la constancia de embargo decretada al vehículo objeto de este asunto.

Por lo tanto, habrá de requerir a la parte actora con el fin de que se sirva aportar el certificado de tradición del citado bien donde conste la inscripción del embargo, a fin de poder ordenar su decomiso.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante con el fin de que se sirva aportar el certificado de tradición del vehículo de placas **CEC324** donde conste la inscripción de embargo, a fin de poder decretar su decomiso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1711321f9ef01efa8aba44eb35e3577a7ff7a322a773d54927532624aed72166**

Documento generado en 08/11/2022 02:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>